



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDP-CM

Paracas, 30 de mayo del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de mayo del 2024, sobre la propuesta de la conformación del cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ordenanza Municipal N°007-2019-MDP, Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, prevé que las comisiones de los regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el concejo le encargue;

Que, alcanzada la propuesta a los miembros del Concejo Municipal, tal como lo establece el Reglamento Interno de Concejo y la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación en sesión de concejo ordinaria de la fecha, se estableció el cuadro final de las comisiones ordinarias para el año 2024;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, y estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

ACUERDO:

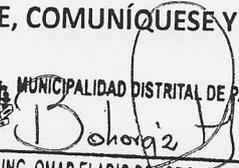
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Paracas para el año 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

01	COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO	MIEMBROS
	REG. SENDY DANIELA MONTOYA ALZAMORA REG. JERONIMO YAULILAHUA CURO REG. JUANA ROBLES MOREANO	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO
02	COMISION DE ASUNTOS LEGALES	
	REG. JERONIMO YAULILAHUA CURO REG. SENDY DANIELA MONTOYA ALZAMORA REG. ANGEL IVAN PALOMINO BENDEZU	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO
03	COMISION DE SERVICIOS COMUNALES	
	REG. JUANA ROBLES MOREANO REG. ANGEL IVAN PALOMINO BENDEZU REG. ALAN RAUL AMOROTO ALVARADO	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO
04	COMISION DE DESARROLLO URBANO	
	REG. ANGEL IVAN PALOMINO BENDEZU REG. JUANA ROBLES MOREANO REG. ALAN RAUL AMOROTO ALVARADO	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO
05	COMISION DE DESARROLLO HUMANO	
	REG. ALAN RAUL AMOROTO ALVARADO REG. JERONIMO YAULILAHUA CURO REG. SENDY DANIELA MONTOYA ALZAMORA	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Subgerencias, Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. -- ENCARGAR, a la OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA y a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHÓRQUEZ HUERTAS
ALCALDE

Av. Los Libertadores s/n - Urbanización el Golf - Paracas
www.muniparacas.gob.pe